Treinta maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Título a escribano. Vista la título de escribano despachado a favor de Josef Garcia Sanchez, vecino de Sorbas, Sancha, fecha en la villa de Olchadero en seis de septiembre del año inmediato pasado; teniendo dado por esta Ciudad Acuerdo de su hoja, Avisandose con los Señores del Crimen; y en su Sala de Audiencia de este dia se vio el título de escribano despachado a favor de Josef Caravaca Madrero vecino de esta Ciudad fecho en Cuevas a quatro de febrero antecedente; teniendo dado por esta Ciudad Acuerdo de su hoja, en cuyo cumplimiento fue dicho: Vista la Cuenta que da Josef Cisneros Bravo Procurador del Numero de esta Ciudad en Granada del Cargado en el Libro Mayor de Data de el Año antecedente; teniendo dado por esta Ciudad Acuerdo queda en su Inteligencia para abonarla en Data de Propios y Arbitrios. Vista el Arancel de Derechos formado para la Renta de Agenos; teniendo dado por esta Ciudad Acuerdo lo aprueva.

Proposición para que se Escarmentador. El Señor Encargado Corregidor hizo presente a esta Ciudad la Urgencia de Arreglar el Abasto de Aguas, para lo cual debia oirla presente circunstancias, y Acordar que el Capellan entre a dar en la Provision, Capitular que debia hacer de lo que hace presente como tambien el que debe contribuir la Carniceria para su Composicion; teniendo dado por esta Ciudad Acuerdo